



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires
Igualdad.*

**HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PROYECTO DE DECLARACION

Solicitando adherir al Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer, instituido en el " V Encuentro Internacional de la Mujer", realizado en Costa Rica y promovido por la "Red Mundial de Mujeres por los Derechos Reproductivos".

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La morbilidad-mortalidad materna es la séptima causa de muerte en mujeres de edad fértil y la segunda en el grupo etáreo de 20 a 29 años. Las adolescentes que mueren por causa materna constituyen el 9,8 % del total.

Por cada mujer que muere, entre 30 y 100 mujeres sobreviven con enfermedades, discapacidades y daños físicos causados por el parto o por complicaciones del embarazo.

Según la OMS, de todas las estadísticas que monitorea, las de mortalidad materna arrojan las diferencias más profundas entre países "desarrollados" y países "en desarrollo", constituyendo la mayor muestra de inequidad en salud que enfrentan las mujeres.

La Red de Salud, por lo tanto, llama a apropiarse y demandar la protección del derecho humano a gozar de una maternidad sana y sin riesgos, y con ello retoma esta histórica agenda de la lucha del Movimiento por la Salud de las Mujeres.

El empoderamiento de las mujeres, como ciudadanas defensoras de sus derechos, empezando por el ejercicio de la soberanía sobre sus cuerpos, sexualidad y reproducción, es un elemento clave para reducir la mortalidad materna por causas evitables.

En Argentina existen leyes que garantizan los derechos a la salud de las mujeres y deben ser respetadas y aplicadas.

- Las mujeres tenemos derecho a decidir cuándo maternar;
- Las mujeres tenemos derecho a un parto humanizado (parir dónde queramos, cómo queramos y recibir asistencia médica humanizada);
- Las mujeres tenemos derecho a recibir información adecuada y clara en relación a nuestra salud y nuestros derechos;
- Las mujeres tenemos derecho a elegir el método anticonceptivo que prefiramos;



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

- Las mujeres tenemos derecho a vivir sin violencia;
- Las mujeres tenemos derecho a no ser discriminadas y recibir un trato médico adecuado sin importar nuestra orientación sexual;
- Las mujeres tenemos derecho a un trato humanizado en la atención post aborto;

También existe la necesidad de hacer visible que las mujeres podemos tener otras afecciones además de las relacionadas con la sexualidad y la maternidad.

Por tanto, necesitamos de un Estado que realice estudios y difunda información clara sobre la salud integral de las mujeres, los síntomas específicos que diferentes afecciones pueden tener en las mujeres (como por ejemplo las afecciones cardíacas) y los cuidados específicos que necesitan sus cuerpos.

Un Estado comprometido con el proceso de atención de la embarazada (captación precoz, calidad, cantidad e integralidad de los controles prenatales), la calidad de atención del parto, del puerperio y del postaborto y el acceso a programas de salud sexual y reproductiva.

Casi la totalidad de las muertes maternas son evitables pues están condicionadas por causas en su mayoría reducibles con los conocimientos técnico-científicos actuales (hemorragias, infecciones o complicaciones de la hipertensión arterial), en un contexto como el de nuestro país, donde la cobertura institucional del parto llega casi al 100%.

Por último es necesario tener en cuenta que este día, 28 de mayo, esta incluido en el calendario del Ministerio de Salud de la Nación.

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.